



## SUPERINTENDENCIA DE SALUD Y RIESGOS LABORALES “Año Nacional del Agua”

### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NO. 0017-2003

La SUPERINTENDENCIA DE SALUD Y RIESGOS LABORALES (SISALRIL) entidad autónoma estatal, constituida y organizada de conformidad con la Ley No.87-01 de fecha 9 de mayo del 2001, la cual crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, con su domicilio social y oficina provisional en la tercera planta, del Edificio Montalvo, ubicado en la calle Gustavo Mejía Ricart No.141, del Ensanche Julieta, en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, debidamente representada para todos los fines y consecuencias legales de la presente, por su Superintendente, el Dr. Bernardo Augusto Defilló Martínez, dominicano, mayor de edad, Doctor en Medicina, portador de la cedula de identidad y electoral No 001-0067011-6, de este domicilio y residencia, la cual tiene a bien emitir la siguiente

**Considerando:** Que el Dr. Guillermo De La Rosa Berges en vida tuvo una profunda y permanente participación en todos los proyectos y programas relacionados con el área de desarrollo social y del Sector Salud, en particular y últimamente incorporado al desarrollo del Sistema Dominicano de Seguridad Social en nuestro país y en la Comisión de asesores permanentes de esta Superintendencia y de su Superintendente.

**POR TANTO Y EN EL ENTENDIDO DE QUE LO ANTERIOR ES PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE, SE EMITE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:**

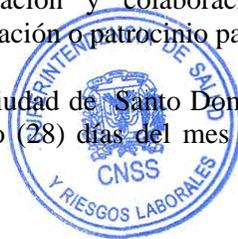
**PRIMERO:** Esta Superintendencia crea de manera oficial a partir de la presente fecha la “**CATEDRA MAGISTRAL DR. GUILLERMO DE LA ROSA BERGES**” la cual será impartida anualmente en honor a quien fuera en vida un profesional destacado en el área de la salud y de las instituciones que trabajan a favor de la modernización de ese sector.

**SEGUNDO:** Que esta cátedra será coordinada y planificada por una Comisión presidida por esta Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales y compuesta por sendos representantes de las instituciones REDSALUD, INSALUD y PROFAMILIA, quienes se encargarán de organizarla a nivel de una Universidad de la República Dominicana.

**TERCERO:** Luego de cada Cátedra Magistral la comisión antes citada procederá a emitir un certificado de agradecimiento por participación y colaboración a aquellas entidades y/o personalidades que contribuyan con su participación o patrocinio para el desarrollo de la misma.

La presente Resolución es dictada hoy en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de enero del año Dos Mil Tres (2003).

Por:



**Bernardo Augusto Defilló Martínez**  
Superintendente de Salud y Riesgos Laborales

BDM/ARM